

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 1787
LA CISTERNA,

13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE 1.: La Patente Comercial Rol 2-4610 con giro taller de hojalatería a nombre del Sr. Cristian Iván Olivares Figueroa Rut 10.849.077-2, vigente desde el segundo semestre de 2006.

2. Que por las características de la actividad esta debe ser considerada dentro del rol industrial, por lo que se hace necesario una modificación en el registro correspondiente.

D E C R E T O:

INCOORPORESE en rol industrial la patente anteriormente señalada y elimínese del rol comercial por lo expuesto en el punto N° 2 del presente decreto.

NOMBRE : OLIVARES FIGUEROA CRISTIAN IVAN
RUT : 10.849.077-2
GIRO : TALLER DE HOJALATERIA
ROL ACTUAL : 2-4610

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
TRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SO
JMC/POF/SQB/Mom.-